CONSULTA RUBRO SALIDAS PEDAGOGICAS

AURA LUCIA CELIS RAMIREZ <acelisr@educacionbogota.gov.co>
Mié 17/07/2024 10:35
Para:maria.panteves092@educacionbogota.edu.co <maria.panteves092@educacionbogota.edu.co>

Buenos días Pilar.

Teniendo en cuenta su consulta sobre el rubro para salidas pedagógicas, se sugiere lo siguiente:

Dado que el objeto contractual quedó como transporte terrestre y que la empresa con la que se contrató no ofrece el transporte aéreo, no sería posible tomar de este rubro para la compra de tiquetes de areos, inicialmente porque no quedó en el objeto contractual y como segunda medida porque tendrían que tomar dinero de este contrato para realizar la compra aparte y esto no es factible y podría acarrear problemas para el ordenador del gasto por destinar recursos a un objeto diferente que no fue contrato y con una empresa que no cumplió con un proceso de selección.

Tampoco es dable tomar rubros de otros proyectos por las mismas razones expuestas, pues ya el dinero fue comprometido a un objeto y destinación especifica.

Se resalta que esta es la sugerencia desde la suscrita pero es el ordenador del gasto quien decide, sin embargo el anterior concepto es con el fin de blindar jurídicamente tanto al colegio como al rector.

Cualquier inquietud quedo muy atenta.

Cordialmente,

AURA LUCIA CELIS RAMIREZ
Abogada MGI-7